



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 102-2011 - OSCE/PRE

Jesús María, 14 FEB 2011

VISTO:

La Resolución Suprema N° 015-2011-EF de fecha 10 de febrero del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 044-2010-EF, de fecha 23 de marzo del 2010, se designó al abogado Carlos Augusto Salazar Romero como vocal del Tribunal de Contrataciones del Estado;

Que, el vínculo laboral generado como consecuencia de su designación se encuentra sujeto al régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Formación y Promoción Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-97-TR;

Que, mediante el documento del visto se acepta la renuncia del referido funcionario al cargo antes mencionado, por lo que resulta necesario disponer el pago de sus beneficios sociales de acuerdo a ley;

De conformidad con el numeral 25) del Artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF y con las visaciones de la Secretaria General y las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Autorícese a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar los Beneficios Sociales que correspondan al abogado Carlos Augusto Salazar Romero, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44° del Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-97-TR, así como a expedir el certificado de trabajo respectivo.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS SALAZAR ROMERO
Presidente Ejecutivo

